ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23415

RESOLUCION N° 118.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA ANNP", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021; PREVIA CRACION DEL PAC, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

EL Expediente que contiene la Nota UOC N° 172 del 30 de noviembre de 2020, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del inicio de llamado a LCO N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2021 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según expediente anexado al Acta N° 16 del 30 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota RRHH N° 048/2020 del 23 de octubre de 2020, el Gerente de Recursos Humanos, solicita la adquisición de uniformes y equipos para el personal operativo de la institución, se adjunta los pedidos realizados por la Gerencia de Operaciones, Gerencia Técnica, Gerencia de Navegación e Hidrografía y Departamento de Seguridad y Vigilancia, adjuntando especificaciones técnicas, precio referencial y presupuestos;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 11 de noviembre de 2020 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase1: Programa Central. Programa1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 320"Textiles y Vestuarios" G. 225.000.000 – Ad Referéndum del Presupuesto 2021; Código 390 "Otros Bienes de Consumo" G. 15.000.000 – Ad Referéndum del Presupuesto 2021;* por un monto total que asciende a la suma de G. 240.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de las dependencias solicitantes;

Que, el pretendido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 211/20 de fecha 24 de noviembre de 2020;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23416

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para la ANNP", Previa creación del, PAC Ad Referéndum del Presupuesto 2021.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2021.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 05/2020, el mismo estará conformado por:

- Abg. José Maciel, representante de la Gerencia de Operaciones.
- Sr. Orlando Gaona, representante de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio